REPUBLICA DOMINICANA
Comité de Retiro de la Policía Nacional
Santo Domingo, D.N.
------*------
"Todo Por La Patria"
RNC: 4 – 30 – 00358 – 1

AUDITORIA INTERNA
15 SEP 2022
No.4
COREPOL

Santo Domingo, D. N.
07 de Septiembre del 2022

ACTA NO. 2022-0063, ADJUDICACION PROCESO COREPOL-DAF-CM- 2022-0013, DE LA COMPRA MENOR, PARA COMPRA ELECTRODOMESTICOS DE COCINA DE ESTE COREPOL.

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., Capital de la Republica Dominicana, a los Siete (07) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las Catorce (14:00) horas), se reunió el **Coronel Lic. MIGUEL A. PEÑA VASQUEZ, P.N.** (Director del COREPOL), el **Capitán Lic. ANTONIO ALVAREZ SANTOS, P.N.** (Encargado del Dpto. Administrativo Financiero), y el **1er. Tte. Lic. RICK D. MEDINA LAGARES, P.N.,** (Enc. Dpto. De Compras), en el Departamento de Compras del Comité de Retiro de la P.N. ubicado en la C/Rafael A. Sánchez Ravelo No.1525, esq. Corea y Cidron Zona Universitaria, Santo Domingo, D.N., edificio COREPOL (2do. Nivel), formalmente convocado para **Conocer y Resolutar** sobre el proceso de COMPRA MENOR Referencia No. **COREPOL-DAF-CM-2022-0013, COMPRA ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA DE ESTE COREPOL.**

Comprobada la presencia de los integrantes responsables del proceso, el **Coronel Lic. MIGUEL A. PEÑA VASQUEZ, P.N.,** (Director del COREPOL), les comunica que este realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3, Numeral 1, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12 establece: **(…)** ***PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.***

CONSIDERANDO: ***PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, buscará estimular la formación de nuevas empresas locales con capacidad financiera y tecnológica que contribuyan al desarrollo nacional.***

CONSIDERANDO: ***PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones,***

efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

CONSIDERANDO: ***Que el Art. 26 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No.449-06, La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.***

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El oficio No. 2562, de fecha Nueve (09) del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), suscrito por el Director del Comité de Retiro de la Policía Nacional.

VISTA: La Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1661987166903f97kp de fecha Treinta y Uno (31) del mes de Agosto del Dos Mil Veintidós (2022).

VISTOS: Los Términos de Referencia para el procedimiento Compra Electrodomésticos para Cocina d/f. 01/09/2022.

VISTA: El Acta de apertura No. 2022-0059 d/f Sietes (07) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación y Recomendación de adjudicación del perito designado para este proceso d/f Sietes (07) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

POR TALES MOTIVOS: La Dirección del Comité de Retiro de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo a la Compra Menor **COREPOL-DAF-CM-2022-0013,** luego de verificadas detalladamente la propuesta, ha decidido adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: La Dirección del Comité de Retiro de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a la empresa detallada más abajo, por ser la más conveniente para los intereses institucionales y teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, y el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

SOLUCIONES DIVERSAS INSTITUCIONALES DE CARIBE, S.R.L, RNC:130166102

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Total General

AUDITORIA INTERNA 15 SEP 2022 No.4 COREPOL

1	**ESTUFA DE MESA INDUSTRIAL MODERNCHEF DE 2 QUEMADORES A GAS DE 12"X34.1"**, quemadores octagonales de hierro fundido de 25000BTU, rejillas de hierro fundido, luz piloto de pie por quemador, control manual, reparable desde el frente, gabinete de acero inoxidable, patas ajustables de acero inoxidable	UND	1	$ 44,810.96	$ 8,065.97	$ 52,876.93	$ 52.876,93
2	**HORNO DE CONVECCION WELLMIX A GAS de 54"**, interior de porcelana esmaltada de tamaño completo de 20"x21-1/2"x28-1/4", estante guía de 11 posiciones, puertas dobles con bisagras laterales, ventanas de vidrio térmico de panel doble, temperatura de 150F a 550F, interruptor de enclavamiento en las puertas, motor de ventilador de dos velocidades, patas de acero de 32" de largo con ruedas, incluye: 5 rejillas cromadas de alta resistencia, temporizador con apagado manual, luz indicadora, 3/4" NPT, 1/4" HP, 120v/60/1-ph, cable de alimentación, enchufe NEMA 5-15, 54000 BTU	UND	1	$243,700.00	$ 43,866.00	$ 287,566.00	$ 287.566,00
3	**ESTUFA INDUSTRIAL P-50 UTECO DE 2 QUEMADORES**, tamaño 30"x48"x24", estufa con 2 quemadores P-50, construida en acero inoxidable tipo 304 calibre 16, cuatro patas conicas de 4"x4" en la parte superior y de 2"x2" en la parte inferior , bandeja colectora de grasa en cada quemador, parte frontal con repisa de 6" de ancho de protección del manifold de alimentación de gas, con un total de 150,000 BTU	UND	1	$ 77,500.00	$ 13,950.00	$91,450.00	$91,450.00

Valor Total de la Oferta: $ 431.892,93

Valor total de oferta en letras: Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos Con 93/100 Notas:

Validez de la Oferta: 30 dias

Credito: 60 dias

Entrega: Inmediata

Transporte: Incluido

Garantía: 12 meses

Observaciones: Los precios incluyen instalación y calibración de los equipos.

AUDITORIA INTERNA
15 SEP 2022
No.4
COREPOL

SEGUNDO: Concluida la presente reunión para la Adjudicación del Proceso COREPOL-DAF-CM-2022-0013, para la Compra Electrodomésticos de Cocina, en fe de la cual se levanta la presente Acta en fecha y hora ya indicada, Reunión celebrada en el Departamento de Compras ubicado en el 2do. Nivel del edificio **COREPOL**, donde se encuentran alojadas las Oficinas del Comité de Retiro de la Policía Nacional. En la Ciudad de Santo Domingo., D.N., República Dominicana.

Lic. ANTONIO ALVAREZ SANTOS,
Capitán, P.N.
(Encargado del Dpto. Administrativo Financiero)

Lic. MIGUEL A. PEÑA VASQUEZ,
Coronel, P.N.
(Director del Comité de Retiro, P.N.)

AUDITORIA INTERNA
15 SEP 2022
No.4
COREPOL

Lic. RICK D. MEDINA LAGARES,
1er. Tte., P.N.
(Encargado Departamento de compras)